



REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "FRAGANLICOR CIA. LTDA."

1.— **CELEBRACION Y APROBACION.**— La referida Escritura Pública se otorgó, el 11 de Marzo de 1993, ante el Notario Público Cuarto de Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N° 93-3-2-1-059 de 19 de Marzo de 1993.

2.— **OTORGANTES.**— Comparecen al otorgamiento de la referida escritura pública, los señores:

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Gladys Eljuri Antón	casada	ecuatoriana	Cuenca
M. Rita Heredia Casajoana	soltera	ecuatoriana	Cuenca
F.rado Chérrez	soltero	ecuatoriana	Cuenca

3.— **DENOMINACION Y PLAZO.**— La compañía se denomina "FRAGANLICOR CIA. LTDA.", y tiene un plazo de duración de VEINTE AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

4.— **DOMICILIO.**— El domicilio de la compañía es la ciudad de Cuenca, cantón Cuenca, Provincia del Azuay.

5.— **OBJETO SOCIAL.**— El objeto social de la compañía es el siguiente: "La compañía se dedicará a la importación y exportación de licores en general, a su comercialización ya sea al detalle o al por mayor; importación y exportación de prendas de vestir y accesorios, así como a su comercialización, ya sea al detalle o al por mayor".

6.— **CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00), dividido en setecientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

7.— **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.**— El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

8.— **GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**— La compañía se gobierna a través de la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente y del Gerente.— Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, 19 de Marzo de 1993

Dr. Edgar Coello García,
SECRETARIO